



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 242/2019-2021

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 452/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 46, Lote N° 38, con una superficie de 293.00 m<sup>2</sup> a favor de la Señora Sabina Huallpa Pati con Cédula de Identidad 6053798 LP.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 12 de octubre del 2005, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por la Sra. Sabina Huallpa Pati, en la cual solicita al Señor Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 160, MZ.46, Lote N° 38, con una superficie de 293.00 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 de fecha 23 de junio del 1981 en su Artículo Primero.- declara por causa de necesidad y utilidad pública, procédase a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>		<u>X</u>
8029	810.00	484 615.00



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. con la UV.98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al oeste con el camino a Paurito y UV. 104. Y la Resolución Administrativa N°101/85 de fecha 12 de febrero del 1985 en su Artículo Primero declara que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$b.2.000/ m<sup>2</sup> (Dos mil 00/100 pesos bolivianos por metro cuadrado)

Que, el Departamento de Contabilidad con Comunicación Interna N°742/2013 en fecha 16 de mayo de 2013, Comunicación Interna N°19/2018 en fecha 05 de enero de 2018, Comunicación Interna N°583/2018 en fecha 19 de abril de 2018 certifica que revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. SABINA HUALLPA PATI; realizó los depósitos en la siguiente cuenta para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud Este; UV 160, Mz. 46; L 38;

- Cuenta Fiscal N° 100000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el deposito N° 85368458 de Bs. 7.210.- (Siete Mil Doscientos Diez 00/100 Bolivianos) de fecha 28/01/2013.
- Cuenta Fiscal N° 100000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el deposito N° 35994412 de Bs. 5.858,75.- (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho 75/100 Bolivianos) de fecha 23/10/2017.
- Cuenta Fiscal N° 100000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el deposito N°48045796 de Bs. 3.268,93.- (Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho 93/100 Bolivianos) de fecha 07/01/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 621/2019, de 02 de octubre de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. Sabina Huallpa Pati con C.I. N° 6053798 LP., el lote de terreno urbano con una superficie de 293.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 160, Manzana 46, Lote N° 38, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Señora Sabina Huallpa Pati con Cédula de Identidad N° 6053798 La Paz, del lote de terreno con una superficie de 293.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 160, Manzana 46, Lote N° 38, Zona Sud - Este de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de abril de 2021

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Mirtha Pérez Sibaute  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

